

directrices que marquen la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

#### Sexta

El titular de la presente autorización, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, deberá presentar la solicitud de autorización de ejecución de las instalaciones, acompañando proyecto y demás documentación pertinente. Dicho proyecto será el que se considere para resolver, en su caso, el procedimiento de concurrencia, de acuerdo con la condición tercera de esta Resolución.

#### Séptima

El titular está obligado a facilitar el suministro de gas natural canalizado en el plazo de un mes desde la puesta en marcha, no superando el plazo para la ejecución de las instalaciones que se establezca en la resolución de autorización del proyecto de ejecución, salvo causas justificadas motivadas por permisos o licencias de cualquier organismo, previamente aceptadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### Octava

Los retrasos en la ejecución de otras infraestructuras que abastezcan las instalaciones de distribución objeto de esta autorización no se consideran causa justificada para prorrogar los plazos establecidos en la condición séptima. Si para iniciar la distribución de gas natural dentro del plazo otorgado fuera precisa la ejecución y puesta en servicio de una planta satélite de gas natural licuado, el titular de la presente autorización deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa con la suficiente antelación para dar cumplimiento a los plazos impuestos, cumpliendo los demás requisitos establecidos en la legislación que le es de aplicación a este tipo de instalaciones.

#### Novena

El titular de la presente autorización deberá cumplir con las obligaciones impuestas a los distribuidores en el artículo 74 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre. En lo referente a las instalaciones, deberá atenerse a todo lo dispuesto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio; la Orden 3929/1996, de 17 de junio, y demás disposiciones que hayan sido dictadas o se dicten y le sean de aplicación.

#### Décima

El régimen económico de la actividad de distribución de gas natural será conforme con el capítulo VII de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, el Decreto 44/2006, de 18 de mayo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y resto de costes a percibir por la empresas distribuidoras de gas natural canalizado, y demás disposiciones vigentes sobre la materia en cada momento.

#### Undécima

Las instalaciones a realizar cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes al Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, normas para su aplicación o complementarias, Reglamento sobre Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas la sustituyan o se dicten y le puedan afectar.

#### Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos aquí fijados o por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

#### Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

#### Decimocuarta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998 y en el 81.3 del Real Decreto 1434/2002, esta resolución ha de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Para ello, deberán abonar las tasas de publicación y presentar copia del justificante de pago ante esta Dirección General en el plazo máximo de un mes desde la notificación de esta Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(03/1.387/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se hace público el anuncio de información previa, indicativo de los contratos de suministro de energía eléctrica, a celebrar durante el año 2009 por la Junta Central de Compras, dependiente de la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

1. Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Junta Central de Compras.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Administrativa.
  - c) Domicilio: Calle Santa Catalina, número 6.
  - d) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
  - e) Teléfono: 915 804 735.
  - f) Telefax: 915 803 460.
2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:
  - a) Objeto: Suministro de energía eléctrica, dividido en 37 lotes, a diversos centros de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto mediante subasta. Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos de la Comisión Europea): 09310000.
  - b) Valor estimado de los bienes a suministrar: 29.508.929,70 euros.
  - c) Fechas previstas de inicio de los procedimientos de adjudicación: 1 de mayo de 2009.
3. Otras informaciones: Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13 de febrero de 2009.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

(01/586/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en avenida Osa Menor, parcela 125, en el término municipal de Móstoles (28400 Móstoles), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1625

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Avenida Osa Menor, parcela 125, en el término municipal de Móstoles.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2008P1625	ICE3950	Nuevo	1 x 630	426825	4462765
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 6 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

- e) Presupuesto total: 26.532,14 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/1.998/09)

## Consejería de Educación

Resolución de 13 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Ejecución de construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Infra.).
  - c) Número de expediente: 09-CO-00002.2/2009.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid).
  - b) División por lotes y número: ...
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.461.729,94 euros.
5. Garantía provisional. Importe de la garantía: 25.202,24 euros.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
  - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sexta planta.
  - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
  - d) Teléfonos: 917 204 106/111/112.
  - e) Telefax: 917 204 129.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
  - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación según el RGLACAP: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría e.
  - b) Otros requisitos: ...
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha y hora límites de presentación: A las catorce horas del último día del plazo de trece días naturales a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; en el caso de que el último día fuese sábado o inhábil se entenderá finalizado el plazo el primer día hábil siguiente que no sea sábado.
  - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente (sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2, "Documentación técnica", y sobre 3, "Proposición económica").
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
    - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
    - 4.º Horario: De nueve a catorce.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
  - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
  - c) Localidad: 28001 Madrid.
  - d) Fecha: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará el segundo día hábil siguiente a contar desde el último día de presentación de ofertas. Si este último día fuera inhábil el acto se realizará el día hábil siguiente.
  - e) Hora: La Mesa de Calificación de la Documentación Administrativa se celebrará a las diez horas. A las trece horas se podrá informar a aquellos licitadores comparecientes del resultado de la misma. Posteriormente, se les comunicará a todos los licitadores, la fecha y hora de celebración de la Mesa para la Apertura de las Proposiciones Económicas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
  11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
  13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.  
Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(01/681/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cañada Real Segoviana", para instalar una línea de baja tensión a 380/220 V, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid).